



BUIN, 12 ENE 2011

DECRETO AR. N° 34 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto AR. N° 284 de fecha 13 de Septiembre de 2010, mediante el cual se aprueba el nombramiento de doña Marcela Jeannette Pérez Sánchez, como Suplente en el Grado 18° de la Planta Auxiliares, a contar del 06 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2010.
- 2.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Marcela Jeannette Pérez Sánchez, para que efectúe labores administrativas en Secretaría Municipal.
- 3.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 4.- El Ord. Int. N° 620 de fecha 30 de Diciembre de 2010, enviado por la Secretaría Municipal, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar el nombramiento a contrata de doña Marcela J. Pérez Sánchez, para cumplir funciones como Encargada de la Oficina de Partes, dependiente de Secretaría Municipal, a contar del 01 de Enero de 2011.
- 5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

- 1.- Apruébese el nombramiento a contrata a doña **MARCELA JEANNETTE PEREZ SANCHEZ**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] para que efectúe labores administrativas como Encargada de la Oficina de Partes, dependiente de Secretaría Municipal, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2011, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos de este Municipio.
- 3.- Por imposterables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que la funcionaria señalada, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.
- 4.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



ELIZABETH ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RED/CKO/EAO/MEBH/IVR/ams.



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Copia interesada